



**Universidad
Popular del Cesar**

RECTORÍA

25 SEP 2015

RESOLUCION No. 81 98 - FECHA: 31 98 - - - /

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Literal L) del Artículo 1 del Acuerdo No. 023 del 29 de Julio de 2014, modificatorio del "Estatuto General" de la Universidad Popular del Cesar y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: "Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional"

Que mediante Acuerdo No. 025 del 14 de noviembre de 2006 del Consejo Superior Universitario se aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Popular del Cesar 2007-2016.

Que mediante Resolución No. 107 del 22 de enero de 2015, se adopta el Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2015.

Que la Universidad Popular del Cesar, suscribió con la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, el Convenio Interadministrativo No. 19-7-0011-0-2015 el cual tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS, CAPACIDADES Y CONOCIMIENTOS ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR" Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR A TRAVES DEL GRUPO DE INVESTIGACION AMBIENTE, CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA LLEVAR A CABO LA COORDINACION Y EL APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACION - FORMACION PROGRAMADAS POR LA ENTIDAD PARA FORTALECER LA PARTICIPACION COMUNITARIA EN LOS PROYECTOS AMBIENTALES QUE PERMITAN ARTICULAR PROCESOS DE GESTION QUE INDICAN DIRECTAMENTE EN LAS POBLACIONES Y GRUPOS DE INTERES Y QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y CONDICIONES AMBIENTALES REGIONALES, PARA, ALREDEDOR DE ESTE PROCESO DERIVAR ACUERDOS CON LOS ACTORES REGIONALES PERTINENTES"

Que la Resolución Rectoral No. 3056 del 10 de septiembre de 2015, por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2015, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$258.000.000), correspondiente al Convenio Interadministrativo No. 19-7-0011-0-2015, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR y la Universidad Popular del Cesar.

Que para ejecutar el objeto del precitado Convenio Interadministrativo, se hace necesario ajustar el Plan Operativo Anual de Inversiones "POAI" de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2015.

Proyectó: Schneyder José Molina Romero

Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845050 EXT. 1020
Valledupar Cesar Colombia

www.unicesar.edu.co



**Universidad
Popular del Cesar**

RECTORÍA

25 SEP 2015

31 98 - -

Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, mediante oficio de fecha 11 de septiembre de 2015, solicita modificación e incorporación de los recursos al interior del POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión; para dar respuesta a los compromisos adquiridos por la institución en el marco del mencionado convenio.

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE:

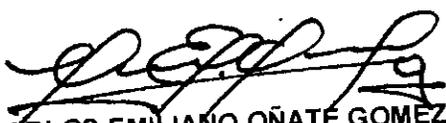
ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al interior del POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión; los recursos del siguiente convenio:

El Rubro 410705115820, recursos provenientes del Convenio Interadministrativo No. 19-7-0011-0-2015, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR y la Universidad Popular del Cesar, por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$258.000.000), cuya meta es: "AUNAR ESFUERZOS, CAPACIDADES Y CONOCIMIENTOS ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR" Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR A TRAVES DEL GRUPO DE INVESTIGACION AMBIENTE, CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA LLEVAR A CABO LA COORDINACION Y EL APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACION - FORMACION PROGRAMADAS POR LA ENTIDAD PARA FORTALECER LA PARTICIPACION COMUNITARIA EN LOS PROYECTOS AMBIENTALES QUE PERMITAN ARTICULAR PROCESOS DE GESTION QUE INDICAN DIRECTAMENTE EN LAS POBLACIONES Y GRUPOS DE INTERES Y QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y CONDICIONES AMBIENTALES REGIONALES, PARA, ALREDEDOR DE ESTE PROCESO DERIVAR ACUERDOS CON LOS ACTORES REGIONALES PERTINENTES"

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los 25 SEP 2015


CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ
Rector

Proyectó: Schneyder José Molina Romero

Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5845050 EXT. 1020
Valledupar Cesar Colombia

www.unicesar.edu.co